



RESOLUCIÓN N°32/26

ACTA N° 03/26.

Municipio de Progreso, martes 03 de febrero de 2026.-

VISTO: La necesidad de la contratación de un servicio de alquiler de vallas para las distintas actividades a realizar por el Municipio.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art. 13 de la ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que dicho servicio, lo va ha realizar la empresa GOOL SRL, RUT 212977490013 por lo que se debe autorizar el gasto hasta \$100.000,00 (pesos uruguayos cien mil), mensualmente hasta el 31/12/26.

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

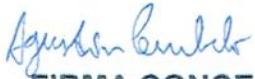
RESUELVE:

1) Autorizar, el gasto hasta \$100.000,00 (pesos uruguayos cien mil), mensualmente hasta el 31/12/26, con motivo de realizar la contratación de alquiler de vallas con la empresa GOOL SRL, RUT 212977490013, con el fin de cubrir distintas actividades que se realicen por el Municipio.

2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3) Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL
Agustín Corbilo Londer


FIRMA CONCEJAL
Nicolás Tejeras Varela


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL